



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 027

X

• 17 de marzo 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EXHORTO PARA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO A LOS 112 MUNICIPIOS Y EL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, SE EMPRENDAN POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES PERMANENTES, COORDINADAS E INMEDIATAS, ENCAMINADAS A TENER UN DIÁLOGO OPORTUNO Y DETECCIÓN TEMPRANA DE TRASTORNOS MENTALES EN LAS PERSONAS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Víctor Manuel Manríquez González, diputado integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán por el Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea un *Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, a través de las secretarías de Política Social, de Salud y de Seguridad Pública, así como a los 112 ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán, se emprendan políticas públicas y acciones permanentes, coordinadas e inmediatas, encaminadas a tener el diagnóstico oportuno y detección temprana de trastornos mentales en las personas, para garantizar la atención médica y en su caso, el tratamiento adecuado, con el propósito de frenar la desafortunada ola de intentos de suicidio y suicidios en la entidad, bajo la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solo hay dos maneras de vivir tu vida.

Una es como si nada es un milagro.

La otra es como si todo es un milagro.

Albert Einstein.

La vida es el núcleo de la tierra, por sí sola brinda a las personas un abanico considerable de derechos que a su vez tutelan, defienden o protegen bienes jurídicos relevantes o indispensables para ejercer el milagro de la vida de los seres humanos, pero ahora inmersos en una sociedad.

El derecho a la Salud, es un derecho humano, reconocido a nivel local en el artículo 2° de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, junto a otros derechos como a una existencia digna, a la educación, a la cultura, al trabajo e insisto... “a la protección de la salud”. Pero además menciona que el Estado promoverá el desarrollo físico, moral, intelectual, social y económico del pueblo.

Ahora bien, ¿cómo podría ser posible proteger el derecho a la vida sin proteger antes la salud de las personas?, ¿cómo se pudiera tener una existencia digna, sin gozar de una buena salud?, ¿acaso gozar

de buena salud es no tener algún tipo de lesión físicamente visible?... yo les pregunto compañeras y compañeros, cuántas personas a lo largo de su vida han conocido que aparentemente desde nuestra óptica gozaban de buena salud y terminaron con su vida en un acto suicida.

Gozar de buena salud va más allá del estado físico aparente de las personas; en la actualidad atravesamos por los efectos sanitarios que a su paso nos está dejando esta pandemia generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19); pero no solo son los efectos sanitarios; además los niveles de pobreza se dispararon en el mundo, y el Estado de Michoacán no es la excepción, pues hasta el pasado 23 de febrero de este año, según cifras del del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), tenemos en Michoacán un total de 16 municipios con los más altos porcentajes de población en pobreza encabezando Nahuatzen con 78.2%; seguido de Ocampo (77.3%), Cherán (76.5%); Chilchota (66.6%), Hidalgo (66.3%); Cuitzeo (65.3%); Tingambato (64.7%); Tuzantla (63.0%); Churumuco (62.9%); Salvador Escalante (62.4%); Quiroga (62.3%); Juárez (61.9%); Paracho (60.7%); Ziracuaretiro (60.6%) y Maravatío (60.1%).

Esto, sin señalar además los casos activos de Covid 19 que permean en esas familias con tales indicadores de pobreza; pues en ese rubro, la lista de municipios con mayor número de Casos Activos por COVID-19, la encabeza el municipio de Morelia con 422, tan solo para el 23 de febrero de este año, fecha en que fue consultada dicha fuente; si sumamos a estos dos grandes enemigos tenemos como consecuencia a nivel personal en cada individuo de nuestra sociedad un trastorno emocional y psicológico delicado, comprometido por otros factores como la situación económica familiar, la inestabilidad o informalidad laboral, la falta de oportunidades, las pocas políticas públicas que atiendan esta serie de problemas desde su raíz y desde sus primeras manifestaciones, entre otras; por ello, es que en una conjugación de todo, está siendo cada día más común que algunas personas en búsqueda de lograr liberarse de la presión de su entorno atentan o por lo menos intentan atentar contra su vida, o incluso, en contra de la vida de sus familiares o personas cercanas, con quienes les une un vínculo sentimental o de parentesco.

Encontramos que el suicidio puede ser generado por un sinnúmero de factores multidimensionales y que a su vez, éstos afectan la salud mental de las personas, afecta de igual manera a niñas o niños, adolescentes, jóvenes o adultos, y no distingue géneros ni nivel

cultural, ni socioeconómico. La Organización Mundial de la Salud, estima que desafortunadamente cada 40 segundos una persona muere por suicidio, lo cual es un indicador que no podemos detenernos a verlo transcurrir como números y ya, son vidas humanas, igualmente valiosas, debemos trabajar desde la prevención en esas alertas y debemos atenderlas desde nuestras competencias y atribuciones.

Tan solo en esta Ciudad Capital, se atendieron 42 casos de intentos de suicidio, en poco más de dos meses, con corte al 14 de febrero del presente año, de los cuales algunos sí han sido del conocimiento público por las situaciones en cómo se suscitaron o porque lamentablemente, sí dejaron víctimas. Entre ellos los casos más recientes son de intentos de ahorcamiento, personas intentando arrojarse a las vías del tren, algunas de ellas consumaron el hecho, algunas otras amenazando saltar de puentes vehiculares o peatonales al flujo vehicular, todos, en mayor o menor dimensión con algún trastorno mental derivado o detonado por los elementos que le suma a su individualidad, la situación social, económica y sanitaria actual.

Recientemente, uno de los casos que más conmocionó a la población moreliana, fue el de un hombre que amenazaba saltar de un puente con un menor de edad en brazos, sin embargo el caso más reciente se suscitó en la colonia Jardines de Guadalupe en esta ciudad, el pasado 25 de Febrero, cuando una joven intentó arrojarse de un puente, pero por fortuna se pudo evitar. Sin embargo, no todos los casos se han podido evitar; en un tiempo relativamente corto, han habido casos que sí se han consumado, dejando víctimas tanto directas como indirectas, y a éstas últimas se les debería garantizar un tratamiento para sobrellevar el dolor que causa la ausencia de un ser querido, mayormente derivado de una situación de esta naturaleza, ya que sumado al menoscabo en tantos sentidos que nos está ocasionando esta pandemia, se le suma un daño irreparable a nivel emocional y estas situaciones tenemos que atenderlas de manera inmediata antes de que sigan cobrando más vidas, y se convierta en un problema agudo de salud pública.

Debemos actuar desde la prevención, porque si bien es cierto que en esta Ciudad Capital, derivado o no del primer lugar que ocupa el municipio con más contagios de Covid, también lo es que tenemos otros municipios con indicadores que están comprometiendo el estado de salud mental de sus habitantes, como lo es el índice de pobreza.

Por lo anterior, resulta necesario externar que si queremos frenar esta ola de intentos de suicidio y

suicidios, el Gobierno del Estado en coordinación con los Gobiernos Municipales, deberán crear políticas públicas, emprender y mantener permanentemente acciones interinstitucionales que garanticen a la sociedad en general el acceso a los servicios de salud a fin de tener un diagnóstico con oportunidad y a través de la detección temprana; se logren identificar rasgos de riesgo en las personas que por factores ambientales, genéticos o psicopatológicos, se consideran más vulnerables y propensas a cometer un acto suicida, y en su caso, se les garantice el tratamiento adecuado, toda vez que el Derecho a la Salud se encuentra reconocido en el artículo 2 de la Constitución del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo, y es cuidando también la Salud Mental de nuestra sociedad, como habremos de preservar el milagro de la vida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, a través de las secretarías de Política Social, de Salud y de Seguridad Pública, así como a los 112 ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán, a fin de emprender políticas públicas y acciones permanentes, coordinadas e inmediatas, encaminadas a tener el diagnóstico oportuno y detección temprana de trastornos mentales en las personas, para garantizar la atención médica y en su caso, el tratamiento adecuado, con el propósito de frenar la desafortunada ola de intentos de suicidio y suicidios en la entidad.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a 1° primero de marzo de 2022.

Atentamente

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

